



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DECRETO EJECUTIVO No. 173
De 23 de Diciembre de 2024

Que nombra a un director suplente en representación de la Confederación Nacional de Unidad Sindical Independiente (CONUSI) ante la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Autopistas, S.A. (ENA)

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 76 de 15 de noviembre de 2010, Que autoriza la creación de la Empresa Nacional de Autopistas, S.A. (ENA) y establece su marco regulatorio y reforma la Ley 5 de 1988, sobre concesión administrativa para la ejecución de obras públicas, dispone que la Junta Directiva estará integrada por siete (7) directores con sus respectivos suplentes, en concordancia con lo dispuesto en el artículo noveno del pacto social;

Que el numeral 5 del artículo 7 de la precitada Ley 76 de 2010, establece que un (1) director y su suplente serán designados por el Órgano Ejecutivo de las ternas propuestas por el Consejo Nacional de Trabajadores Organizados (CONATO) y la Confederación Nacional de Unidad Sindical Independiente (CONUSI);

Que mediante el Decreto Ejecutivo No. 414 de 14 de octubre de 2019, se nombró a Luis Rodríguez, como director suplente en representación de la Confederación Nacional de Unidad Sindical Independiente (CONUSI) ante la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Autopistas, S.A. (ENA), cuyo periodo venció el 15 de noviembre de 2023;

Que la Confederación Nacional de Unidad Sindical Independiente (CONUSI) presentó su terna para la escogencia de su representante ante la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Autopistas, S.A. (ENA);

Que en virtud de lo anterior, se hace necesario nombrar a un director suplente en representación de la Confederación Nacional de Unidad Sindical Independiente (CONUSI) ante la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Autopistas, S. A. (ENA),

DECRETA:

Artículo 1. Nombrar a **DAVID OMAR DÍAZ ZAMORA**, portador de la cédula de identidad personal No. 8-230-286 como director suplente en representación de la Confederación Nacional de Unidad Sindical Independiente (CONUSI) en reemplazo de Luis Rodríguez ante la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Autopistas, S. A. (ENA), por un período que finaliza el 16 de noviembre de 2027.

Artículo 2. Remítase el presente nombramiento a la Asamblea Nacional para su ratificación, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 161 de la Constitución Política de la República.

Artículo 3. Este Decreto Ejecutivo empezará a regir a partir del Acta de Toma de Posesión.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 76 de 15 de noviembre de 2010.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los *veintitres* días del mes de *Diciembre* del año dos mil veinticuatro (2024).

JOSE RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República

FELIPE E. CHAPMAN A.
Ministro de Economía y Finanzas